



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020-00055 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA USUGA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	TRASLADO DOCUMENTAL
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 1038

Se allega al expediente memorial por parte de Doctora DIANA MARCELA RUIZ MOLANO Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, allegado al Despacho mediante correo electrónico visible a en los numerales 35 a 36.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta otorgada para los fines que se estimen pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO

Juez

ACG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO

Secretario

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

036

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faee3d9587cad036ecc93c68f1902f7ac1e306f00e708ea9a836bd3557d10c58

Documento generado en 16/09/2021 09:51:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>